



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0072/2021 I P.O.
UNÁNIME

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Urgente Resolución

El suscrito EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de que se **EXHORTE al PODER EJECUTIVO FEDERAL** para que a través de la **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, tome e implemente, en razón de sus atribuciones las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los habitantes del Estado de Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de la entidad. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasaporte es el documento oficial de viaje que requiere una persona que desea viajar fuera del país. Este documento solicita a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección. Es reconocido por los países miembros de la Organización de Aeronáutica Civil Internacional (OACI), líneas aéreas y las autoridades



mexicanas y extranjeras como un documento de viaje. Además, es probatorio de nacionalidad e identidad, lo que le confiere certeza jurídica a su titular.

Este documento que ha sido utilizado por los humanos durante siglos, a mediados del siglo XVIII comenzó a ser más demandado dado a la necesidad que se tenía de trasladarse a otros países. La primera guerra mundial en el siglo XX, dio pie a que el pasaporte fuera un documento necesario para dar identidad a los ciudadanos de cada nación, debido a la urgencia que existía de algunos habitantes para migrar a otro país, evitando el descontrol poblacional y dando certitud de procedencia de las personas que ingresaban a cada país.

Los primeros pasaportes emitidos en México datan de 1850 y son cartas credenciales o cartas diplomáticas de identidad. Hasta principios del siglo XX, viajar fuera del país era muy complicado porque no había caminos ni rutas ferroviarias en condiciones de facilitarlo, quien quería viajar al extranjero, tenía que hacerlo por barco.

En realidad, el pasaporte se empezó a utilizar con más frecuencia en México como una exigencia del gobierno de Estados Unidos para entrar a su país.

Actualmente, este documento es utilizado por empresarios, comerciantes y turistas para dar certeza de la procedencia mexicana ante las autoridades de otros países, a fin de cumplir con los objetivos de su estancia. De manera que el impacto en temas económicos, culturales y de recreación, es imperante dado que genera crecimiento para las y los mexicanos que buscan diversificar sus proyectos en otros países. También, personas que cuentan con alguna enfermedad y que requieren de ser atendidos en otra nación, se ven afectados debido a esta circunstancia.



Además de lo anterior expuesto, se debe considerar que el desarrollo de nuestro país parte por las buenas practicas desarrolladas en otros países y que han servido de referencia para buscar el progreso y desarrollo de proyectos, programas, e inclusive la creación de Leyes. Así mismo, **el pasaporte mexicano es considerado el 26 más poderoso en el mundo, pues nos permite visitar 158 países.**

Hoy en día, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) ha presentado atrasos en la agenda de citas para los usuarios que requieren tramites referentes al pasaporte. Se han postergado hasta en 3 meses posteriores a la solicitud, de manera que se han visto afectados todas aquellas personas que por necesidad han requerido de este trámite. Esta situación ha afectado a la población de modo que se han tenido que cancelar vuelos, citas y aquellos casos en el que, por temas de fallecimiento de un familiar, han generado la ausencia de sus seres queridos en celebración de sepultura.

Recordemos que más de 35 millones de connacionales viven en E.U. y para ciudadanos que vivimos cerca de la frontera, como es el caso de chihuahua, el pasaporte es un documento prioritario.

Por otro lado, el gobierno federal ha solicitado por medio del Congreso de la Unión, el incremento en el costo de los pasaportes hasta en un 23%, siendo el 21 de octubre cuando con una mayoría 67 votos a favor, 47 en contra y una abstención, queda aprobada la miscelánea fiscal, con este incremento.

Esto deriva en una incongruencia, aumentamos el precio de adquisición a un documento de identidad muy necesario, pero el servicio de atención y capacidad de respuesta es deficiente y esta deficiencia se ha agudizado los últimos meses.



Es importante resaltar que en el estado de Chihuahua se cuenta con oficinas de enlace por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin embargo, el servicio que se brinda en estas oficinas se ve limitado por restricciones que impone la misma secretaría, desde su oficina central a través de su sistema digital, restringiendo el número de citas y en algunos casos es prácticamente imposible conseguir una, como lo es en las oficinas de Parral, Delicias o Cuauhtémoc. (AUDIO-VIDEO)

No solamente es el aumento del precio del pasaporte, es el gasto que tienen que realizar muchos chihuahuenses que por una cuestión de urgencia requieren salir del país y tienen que trasladarse a otras ciudades o inclusive a otros estados, para poder realizar este trámite.

Aquí la interrogante es: ¿Cuál es el motivo para no dar más citas? ¿Cuál es la razón por la cual un chihuahuense que requiere de manera urgente su pasaporte, tiene que verse obligado a desplazarse hasta 800km para obtenerlo?

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO. - Se **EXHORTA** al **PODER EJECUTIVO FEDERAL** para que, a través de la **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, tome e implemente, en razón de sus atribuciones las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los habitantes del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de la entidad.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE


DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL